

# LEY 6.949

**Construcción camino secundario desde estación Uribelarrea hasta Escuela Agrotécnica Salesiana de "Don Bosco", del partido de Cañuelas.**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de*

## LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para que con carácter preferencial y como obra de fomento realice, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, la construcción de un camino secundario consolidado desde la estación Uribelarrea del Ferrocarril General Roca hasta la Escuela Agrotécnica Salesiana de "Don Bosco", en dicha localidad del partido de Cañuelas.

Art. 2º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán atendidos con recursos de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ,  
Evaristo C. Iglesias,  
Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.  
Ricardo A. Cucchi Lagrava,  
Secretario del Senado.

---

La Plata, 30 de noviembre de 1964.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.  
RICARDO RUDI.

**Decreto 10.144.**

Registrada bajo el número seis mil novecientos cuarenta y nueve (6.949).

EDUARDO ESTEVES.

## TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Diputado Maza entrado en Diputados el 14 de mayo de 1964.

Aprobado el 12 de noviembre de 1964.

Sancionado en el Senado el 20 de noviembre de 1964.

Promulgada el 30 de noviembre de 1964.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 21 de diciembre de 1964.